



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 348 -2020-GRC/GA**

Callao,

**08 SEP. 2020**

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2020-REGION CALLAO/CS-LP-0002-2020 del 04 de setiembre de 2020, emitido por el Comité de Selección, para la Licitación Pública N° 0002-2020-REGION CALLAO (Primera Convocatoria); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 001-2020-REGION CALLAO/CS-LP-0002-2020 del 04 de setiembre de 2020, el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N° 337-2020-GRC-GA del 03 de setiembre de 2020, remite las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 0002-2020-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo para ser entregados en los meses de mayo, junio, julio y diciembre a los Trabajadores de la Administración Central, Dirección Regional de Trabajo y la Oficina de Agricultura y Producción del Gobierno Regional del Callao – Año 2020", con un Valor Estimado de S/ 1'607,300.00 (Un millón Seiscientos Siete Mil Trescientos con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley; bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, el numeral 47.4 del Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado Procedimiento de Selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto de 2018 modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 del 26 de mayo de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases Administrativas para la Licitación Pública N° 0002-2020-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo para ser entregados en los meses de mayo, junio, julio y diciembre a los Trabajadores de la Administración Central, Dirección Regional de Trabajo y la Oficina de Agricultura y Producción del Gobierno Regional del Callao – Año 2020", con un Valor Estimado de S/ 1'607,300.00 (Un millón Seiscientos Siete Mil Trescientos con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley; bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de la aplicación de la función autónoma que tiene el Comité de Selección, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalcar que dicho Comité, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES  
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
PATRICIA GUZMÁN CHAVEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 07 Fecha: 08 SEP. 2020